



En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas diez minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

No asiste a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Cristina Maria Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 13, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta, en forma introductoria, su deseo de dejar constancia que la Ley Mordaza es inaceptable en un Estado de derecho al tiempo que dice haberse realizado en los últimos días declaraciones muy desafortunadas sobre Esquerra Unida precisamente por protestar contra esta Ley. Denuncia las pintadas en casa del concejal Perigüell como cualquier expresión no cívica.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que en el punto ocho de la página diecinueve existe un error en la votación. En el acta consta diez votos en contra y cuatro abstenciones cuando debiera referirse lo contrario.

El Sr. Secretario dice que procede a su rectificación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que se abstendrá debido a la expulsión sufrida en la sesión cuya acta se somete a aprobación. Pide que conste en acta que no se produjeron las tres advertencias que marca la Ley y que, en consecuencia, se vulneraron sus derechos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se suma a las condenas y repulsa contra actos de vandalismo y agresión, vengan de quienes vengan.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por trece votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), seis abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista) y ningún voto en contra, adopta el siguiente acuerdo:

**Único.**- Aprobar en todos sus términos el acta correspondiente a la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 14 de noviembre de 2014

Siendo las doce horas quince minutos se incorpora a la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

**2º.- EXPTE. NÚM. 1625/2014, APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD LA COSTERA-LA CANAL (ADAPTACIÓN A LA LEY 8/2010, DE RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).**

Vista la propuesta del Concejal Representante del Ayuntamiento de Xàtiva en la Mancomunidad La Costera-Canal, sobre aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad La Costera-Canal para su adaptación a la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, del tenor literal siguiente:

“Considerando que la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana (LRLCV) estableció un nuevo marco legal para las Mancomunidades, y los Estatutos de estas tenían que adaptarse al régimen establecido por la Ley.

Considerando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local, que afecta al régimen jurídico de las mancomunidades y establece en la disposición transitoria oncenava un plazo de seis meses para adaptarse a la normativa establecida en la misma.

Visto que la Mancomunidad aprobó acuerdo de iniciación del procedimiento aprobando inicialmente los estatutos en sesión de Pleno de fecha 27 de febrero (dentro del plazo de seis meses)

Visto que se solicitó informe de esos estatutos a la Diputación Provincial de Valencia y a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, ya emitidos.

Visto que se inició un periodo de información pública por plazo de un mes publicando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 72, de 26 de marzo de 2014, así como también en los tabloneros de anuncios de la mancomunidad y de todos los ayuntamientos mancomunados, sin que se presentara ninguna alegación.

Visto que el Pleno de la Mancomunidad de 26 de junio de 2014 aprobó ya con carácter definitivo los estatutos teniendo en cuenta los cambios propuestos a los informes preceptivos.

Considerando que procede la tramitación de la modificación de los Estatutos de conformidad con lo que establecen los artículos 89 y 95 de la Ley 8/2010, RLCV y 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, por tanto se requiere el acuerdo por mayoría absoluta tanto de los miembros del Pleno de la Mancomunidad como de los miembros del pleno de cada uno de los municipios que la integran.

Considerando que la aprobación de los estatutos por todos los plenos de los municipios mancomunados se considera urgente y necesario para correcto desarrollo de la Mancomunidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 26 de noviembre de 2014.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que votará en contra porque considera un puro trámite al servicio de la fatídica Ley de Racionalización que trae causa en la modificación de la Constitución. Considera importantísima la Mancomunidad como vertebradora de la Comarca pero es el Partido Popular quien no cree en ella y la convierte en mera burocracia.

D. Joan Josep del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que se pierde la oportunidad del consenso y dinamizar la Mancomunidad. Ha pedido que la Mancomunidad sea representativa de la pluralidad política de la Comarca. Su grupo lo ha propuesto en muchas ocasiones y no se le ha hecho caso. Tras el mes de mayo de 2015 los gobiernos de las mayorías absolutas darán paso al consenso.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que votará en contra. Su grupo en la Mancomunidad viene pidiendo información sobre las dietas del presidente y no se le da. La modificación postula el cumplimiento de la Ley y eso es lo que hay que hacer en todos los ámbitos.

D. Jorge Herrero Montagud, representante en la Mancomunidad de municipios de La Costera-Canal explica que es una adaptación de los estatutos a leyes de obligatorio cumplimiento. El proceso ha sido transparente y abierto a la participación. Explica toda la tramitación seguida en la que no ha habido propuesta alguna de la oposición.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que su grupo no está representado en la Mancomunidad. Además desde el Ayuntamiento no se ha dado ninguna información. Es importante que la Mancomunidad tenga representatividad amplia.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís reitera que el representante de su grupo por el municipio de La Font de la Figura ha pedido reuniones que no se le han facilitado. Los representantes de Xàtiva son solo del Partido Popular cuando el arco político del consistorio municipal es mucho más amplio. Cree en la Mancomunidad y en las Comarcas no en un modelo obsoleto como el de las Diputaciones. Apela a una Ley de Comarcalización.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no tiene sentido que se solicite información y que esta no se de. Ello es básico.

D. Jorge Herrer Montagud, representante de la Mancomunidad La Costera-Canal dice que siempre da información en Comisión de Fomento de lo que ocurre en la Mancomunidad. Una cosa es colaborar y otra es intentar llegar a acuerdos. La argumentación del representante del Grupo Socialista en la Mancomunidad carece de motivación alguna para votar en contra. El Grupo Municipal Socialista no ha aportado nada. Se le ha facilitado la información solicitada.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en la Mancomunidad nunca hubieron problemas, se aprobó todo por unanimidad. La modificación es una imposición legal y si no sale se disolvió la Mancomunidad.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Aprobar, por lo que se refiere a este Ayuntamiento, la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad La Costera-Canal en la redacción definitiva aprobada por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 26 de junio de 2014, que consta en el expediente, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 8/2010 de Régimen Local de la CV y a la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**Segundo**.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda para dar cumplimiento, íntegramente de este acuerdo.

**Tercero**.- Remitir certificado de ese acuerdo a la Mancomunidad de la Costera-Canal, para su constancia en el expediente.

### **3º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGALOS Y OBSEQUIOS DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA.**

Vista la proposición presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre aprobación del Reglamento de Regalos y Obsequios del Ayuntamiento de Xàtiva.

Vista, así mismo, la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior que incorpora modificaciones a la mencionada proposición y que después de deliberación de los concejales componentes de la Comisión de Régimen Interior acuerdan aprobar el Reglamento de Regalos y Obsequios del Ayuntamiento de Xàtiva que consta en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 26 de noviembre de 2014.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que no debería recibirse ningún regalo.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, se congratula de la aprobación del reglamento que constituye un ejercicio de transparencia. Un cambio de concepción y algo que espera la sociedad. Los servicios públicos no están para beneficiarse. Sabe que la mayoría ya viene actuando debidamente. Lo que hace el reglamento es dejar fuera a los que no obran bien. El reglamento facilita la escrupulosidad y sobre invitaciones permite dejar constancia.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que su grupo ya presentó en el año 2009 una propuesta tras destaparse los escándalos Gurthel. Los ciudadanos demuestran honradez y transparencia incrementando el nivel de transparencia. Es un primer paso importante. El control ciudadano es importante.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que es un código que debe imperar. Es similar al de otros ayuntamientos. Tendrá que declararse cualquier regalo y solo por debajo de 50 € podrá quedarse el beneficiario. Hace falta regulación y es lo que hace el reglamento. También se regula el límite de obsequios del Ayuntamiento a terceros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Regalos y Obsequios del Ayuntamiento.

**Segundo**.- Someter el acuerdo a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de alegaciones.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el Reglamento de Regalos y Obsequios del Ayuntamiento de Xàtiva si durante el plazo de exposición pública no se formula ninguna alegación..

**4º.- EXPTE. NÚM. 1131/2014, PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2013. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS.**

El Sr. Secretario informa del escrito de la Sindicatura de Cuentas donde se informa que el 31 de octubre finalizó el plazo para que esta entida presentara la Cuenta General de 2013, sin que en dicho plazo el Ayuntamiento de Xàtiva la hubiera presentado.

Visto que la Comisión de Hacienda tuvo conocimiento del mencionado escrito en sesión celebrada el 19 de diciembre.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que ya advirtió que la Cuenta General no se había entregado en plazo. El Alcalde, como Presidente de la Diputación, no sirve de ejemplo al resto de alcaldes. La Cuenta General demuestra aspectos como el endeudamiento elevadísimo de la Ciudad. Espera que no vuelvan a producirse demoras, especialmente con Proexa que no convoca a sus órganos de gobierno.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que es lamentable un reproche como este por no haber cumplido el plazo. Esta actitud evidencia la falta de ritmo de un gobierno marchito. Respecto a la Cuenta General evidencia el despilfarro de la gestión municipal.

D. Roger Boluda Cerdá, del Grupo Municipal Socialista considera que esto es fruto de un Alcalde de fin de semana que no se preocupa de su pueblo. El caso de Proexa es más grave ya que está prácticamente muerta y su inactividad es la que provoca el retraso en el cumplimiento del plazo.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que lo único que ha pasado es aprobar la cuenta en noviembre en lugar de octubre. En mayo estaba formada y es el técnico el que decidió no mandar la Cuenta hasta su aprobación definitiva. Es una advertencia nimia. En cuanto al endeudamiento se dice lo se debe pero no lo que deben al Ayuntamiento. Es una verdad a medias.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en el presupuesto de 2015 se contempla una deuda de dieciocho millones de euros. El Sr. Alcalde dijo que antes de acabar la legislatura dejaría pagada la deuda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo que dijo es que los once millones del Plan Montoro estarían pagados.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pide que se diga que los once millones corresponden a facturas escondidas en los cajones.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del mencionado escrito y acuerda remitir a la Sindicatura el certificado del presente acuerdo.

**5º.- EXPTE. NÚM. 2322/2014 PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª. LEY 2/1012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Se da cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el pleno de 14 de noviembre aprobó inicialmente la modificación del presupuesto de créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiada con remanente de tesorería por importe de 829.166,17€. El anuncio del acuerdo fue publicado en el BOP núm. 277 de 21 de noviembre y en el plazo de tiempo establece al efecto que finalizaba el 11 de diciembre, se ha presentado por el Concejal D. Roger Cerdá Boluda, recurso de reposición contra el mismo.

Visto que por la Sra. Interventora se ha emitido informe en contestación al mencionado recurso, donde propone la inadmisión del recurso de reposición, basándose en el argumento siguiente:

- Sobre la interposición del recurso de reposición.  
Que la legislación equipara el acuerdo de modificación al de aprobación de los presupuestos, por tanto contra el acuerdo de la aprobación de la modificación solo es posible interponer recurso contencioso-administrativo.
- Sobre la interposición de reclamación por grupo municipal.  
De acuerdo con el artículo 170 del TRLRHL, el grupo municipal socialista no está legitimado para interponer la reclamación, al no tener la consideración de interesado. Así mismo considera que los motivos de la reclamación no se ajustan a las establecidas en el mismo artículo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Sra. Interventora.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el acuerdo adoptado le genera muchas dudas pero en todo caso es netamente electoralista. Además ha de gastarse desde hoy al treinta y uno de diciembre. Todo gira en clave electoralista. Se pregunta porqué no destina ese importe a pagar deuda. El préstamo Montoro en más de su mitad iba a pagar facturas de gasto corriente.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que se fuerza la Ley para utilizarla a su antojo. Todo artificio con el fin de evitar pagar la deuda bancaria contraída de forma irregular y con derroches. Cuestiones como los terrenos de la ciudad del deporte deberían estar satisfechas. El resto es electoralismo.



D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que votará en contra por que lo que provocará esta medida es dejar de pagar a proveedores para gastar en obras y hacer inauguraciones electorales. El dinero que se gasta es ficticio, no existe. Todo es puro electoralismo. Lo normal hubiese sido hacerlo en 2015. No entiende como es posible que se hayan iniciado proyectos de gasto que se financiarán con cargo a una modificación de créditos todavía no aprobada.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que le sorprende que el Partido Socialista esté en contra de inversiones sostenibles y de generar empleo. También que Esquerra Unida interponga el pago a bancos a necesidades de la Ciudad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que desea buenos servicios y de calidad para Xàtiva. Pero ese escenario no existe tras los veinte años del Partido Popular en el gobierno y ello no cambiará con ochocientos mil euros encima de las elecciones. Está a favor de actuaciones que necesiten de inversiones pero no de esta manera tan poco ética y electoralista.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que demuestra falta de ideas y previsión. Mucho antes deberían haberse acometido algunas de estas actuaciones. Hace falta una previsión de ciudad y de necesidades de ciudad sostenibles. No algo electoralista. En particular los minijobs son trabajo precario y sin continuidad. Arreglar cuatro cosas antes de las elecciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que es un planteamiento irresponsable. Lamenta el cambio de actitud del Concejal de Hacienda que hasta ahora había gestionado con criterio. La decisión que se toma irá en detrimento de los proveedores y el Concejal lo sabe. Es demagogia decir que la oposición está en contra del Hogar del jubilado. Todo es electoralismo puro. Reitera las adjudicaciones sin consignación contra una modificación de créditos no aprobada.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda dice que el Ayuntamiento tiene credibilidad pues ha demostrado que paga puntualmente. Es falso que vaya a dejar de pagar a proveedores.

El Sr. Alcalde-Presidente repasa las inversiones que se van a realizar. El modelo de ciudad de la época socialista era no tener la mayoría de infraestructuras que hoy se tienen.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-

Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Inadmitir el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno, de 14 de noviembre, de aprobación inicial de la modificación del presupuesto de crédito extraordinarios y suplementos de créditos financiada con el remanente de tesorería, por importe de 829.166,17 euros.

**Segundo.**- Elevar a definitivo el mencionado acuerdo y proceder a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la modificación de créditos resumida por capítulos.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a D. Roger Cerdá Boluda, dando cuenta del mismo a la Oficina Presupuestaria para su conocimiento y efectos.

### **6º.- EXPTE. NÚM. 1776/2014. PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES, EJERCICIO 2015. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Se da cuenta de los antecedentes expediente donde consta que el Pleno de la Corporación de 3 de octubre aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales para 2015, que el edicto fue expuesto al público en el tablón de anuncios y publicado en el BOP núm. 246, de 16 de octubre de 2014 y que en el plazo de información pública y audiencia al interesado se han presentado alegaciones por parte de D. Ignacio Reig Sanchis, en representación del Grupo Municipal Socialista, así como informe del departamento de plusvalía sobre adaptar la ordenanza a las disposiciones de la nueva Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Se da cuenta del informe conjunto de la Interventora y del Secretario, donde en cumplimiento de las funciones de control y fiscalización de la gestión económica, así como del asesoramiento legal preceptivo, proponen:

- No admitir a trámite las alegaciones del GM Socialista por no circunscribirlas a las ordenanzas que constan en el expediente.
- Incorporar la nueva regulación del Estado en materia de plusvalías a la ordenanza.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Interventora.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que las ordenanzas de 2015 son un corta y pega del 2014. Su grupo hizo una propuesta progresiva, social y verde de la fiscalidad. La bajada del IBI al ser lineal beneficia a los que más tienen y además genera un agujero en el presupuesto. Las ordenanzas son injustas y electoralistas e incumplen la Constitución.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que se traen a aprobación ordenanzas que ya se plantean modificar. Está en contra de la bajada del IBI por ser injusta. No se vota la propuesta de Compromís porque no conviene al Partido Popular ni a su gente. En el siglo pasado cuando comenzó a gobernar el Partido Popular las cosas eran de otra manera y hasta hoy han cambiado mucho y la mentalidad de la gente también.

Con una buena fiscalidad podrían hacerse muchas políticas públicas. No pediré jamás bajar los impuestos sino que se redistribuyan de forma equitativa.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que se ha perdido la oportunidad de atender la enmienda de los grupos de la oposición. La presión fiscal es muy alta en Xàtiva y debe revisarse. El Partido Popular no atiende ninguna petición. Es necesaria una reforma fiscal que de pie a la rehabilitación y regeneración de la Ciudad. Con las políticas del Partido Popular esto no puede pasar. El recibo que hoy paga un contribuyente por IBI es el triple de una contribución especial de antes.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda dice que las intervenciones de los Grupos de la oposición son pura demagogia. No hay mengua alguna en la calidad de los servicios. Le sorprende que critiquen la bajada de impuestos. El recurso no versa sobre ninguna de las ordenanzas expuesta al público.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que el Sr. Alcalde no tiene Plan de Ciudad y eso hace que los presupuestos sean puramente continuistas. Los impuestos no están guiados por plan alguno sino por impulsos. Pide servicios públicos y de calidad y al alcance de todas las personas.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís no entiende como las alternativas fiscales planteadas por el Partido Socialista son menospreciadas por el Gobierno. Este foro es el único que les permite aportar ideas en beneficio de una transformación global de la Ciudad y la fiscalidad. Quien ha demostrado falta de línea y criterio coherente en materia fiscal y presupuestaria es el Concejal de Hacienda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que le gustaría saber quien es el que más tiene si el funcionario que cobra todos los meses o quien tiene dos pisos. Los siete años de gobierno del Partido Socialista han hundido España. En Xàtiva el anterior Gobierno guardó en el cajón la revisión catastral. Durante veinte años los ciudadanos han apoyado su modelo de ciudad. Pide un respeto para los ciudadanos. La bajada del IBI no pudo hacerse hasta conocer los ingresos para 2015. La gestión económica en el Ayuntamiento es muy positiva.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Inadmitir la alegación presentada por el Grupo Municipal Socialista por no circunscribirlas a las ordenanzas que constan al expediente.

**Segundo.-** Introducir en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana las modificaciones

que operan a partir de la Ley 18/2014, según informe del departamento de manera que el texto definitivo de los artículos que se señalan queden redactados de la manera siguiente:

#### Art. 4. Exenciones

En este impuesto, el RD 2/2004, que aprueba el texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en el artículo 105, establece las exenciones siguientes :

- 1.
- 2.
- 3.
4. Las transmisiones realizadas **por personas físicas** con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o su garante, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaigan, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

**Así mismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.**

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cantidad suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si tal plazo fuera inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, habrá que ajustarse a lo que dispone la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

#### Art 5: Bonificaciones

Tienen una bonificación del **95%** en la cuota tributaria cuando la transmisión de la propiedad, usufructo y nudas propiedades, se produzca por muerte a favor del cónyuge o pareja de hecho, debidamente inscrita en el registro municipal i/o autonómico, descendientes o ascendientes y adoptados, siempre que la propiedad sea la vivienda habitual del causante.

La bonificación regulada en este artículo se aplicará de oficio siempre que, de los documentos obrantes en poder del Ayuntamiento resulte de manera indudable que concurren las circunstancias mencionadas y los requisitos de parentesco.

#### Art 6.

Són sujetos pasivos de este impuesto:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de uso limitadores del dominio, a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona a favor de la que se constituya o se transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de uso limitadores del dominio, a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

En los supuestos de la letra b), tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el terreno o a favor del que se constituya o se transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

c) *Derogado por RDL 8/2014, de 4 de julio*

Art. 16:

1. Los sujetos pasivos están obligados a presentar delante del Ayuntamiento la declaración según el modelo que este haya establecido y que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2. La declaración habrá de ser presentada en los siguientes plazos, a contar de la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trata de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses, prorrogables hasta un año, a solicitud del sujeto pasivo.

3) *Derogado por RDL 8/2014, de 4 de julio*

**Cuarto.**- Aprobar con carácter definitivo, el resto de ordenanzas, es decir,

- Tasa de Agua potable
- Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos
- Ordenanza reguladora del servicio de agua.

**Quinto.**- Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos en el Boletín Oficial de la Provincia:

- - Impuesto de Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- - Tasa de agua potable
- - Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.
- - Ordenanza reguladora del servicio de agua.

**Sexto.**- Notificar esta acuerdo al Grupo Municipal Socialista, dando cuenta del mismo a los departamentos municipales que gestione las respectivas ordenanzas, así como a la oficina presupuestaria para su conocimiento y efectos.

## **7º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los

efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 353 al 384 (correspondientes al mes de noviembre de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos se ausenta de la sesión el concejal D. Juan Ignacio Reig Sanchis.

## **8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO**

### **8º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA GENERALITAT VALENCIANA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE ANULA EL DECRETO 113/2013.**

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 14 de octubre de 2014, registro de entrada número 8136, para solicitar a la Generalitat Valenciana el cumplimiento de la sentencia que anula el Decreto 113/2013, con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 6 de octubre el TSJ valenciano estimó el recurso presentado por el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y declaró la “íntegra nulidad del pleno derecho” del Decreto 113/2013 de 2 de agosto de 2013 al considerar que es “coactivo” y que “vulnera el principio de reserva de ley, el principio de legalidad en materia tributaria y el principio de jerarquía normativa”.*

*La sección tercera de la Sala del Contencioso-Administrativo del TSJCV, considera que el copago supone la imposición de una tasa, “ a mayores y personas con discapacidad que no parece que sean grupos sociales especialmente favorecidos”. La sentencia desestima el argumento de la abogacía de la Generalitat que alegó que el copago era asimilable a un precio público porque cumplía los dos requisitos por eso: que el servicio sea de petición voluntaria y que se pueda satisfacer a través del sector privado. La Sala rechaza el argumento del Consell porque considera que el copago se impone a un servicio que no es voluntario sino “objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares” porque “se trata de servicios primarios asistenciales, básicos e imprescindibles”*

*El decreto, como el orden que elimina el derecho a recibir terapia ocupacional a personas que “gozan” de una plaza en residencia pública, era cruel, insolidario y vergonzoso para una sociedad que quiere llamarse avanzada. Ahora, además, sabemos que es ilegal.*

*La Generalitat Valenciana ha de assumir las consecuencias de un grave error que ha estado perjudicando gravemente los intereses de los más vulnerables durante los quince meses que ha estado en vigor. La Consellera de Bienestar desestimó los recursos al decreto, ignoró las numerosas peticiones de parte de los afectados y las centenares de firmas presentadas. Ha sido necesario llegar a la vía judicial por tal de mencionar un decreto injusto. Afortunadamente la justicia valenciana ha mostrado una sensibilidad que la Consejera de Bienestar Social no ha tenido. La Generalitat Valenciana ha de actuar con diligencia y rapidez, no cabe otra actitud que la de asumir la sentencia, depurando responsabilidades y compensar a los perjudicados.*

*Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1. Pedir a la Generalitat Valenciana que no recurra la sentencia del TSJ de 6 de octubre de 2014 relativa al Decreto 113/2013.*
- 2. Pedir a la Generalitat Valenciana que asuma las consecuencias jurídicas de la anulación del Decreto 113/2013 y establezca las compensaciones correspondientes para los perjudicados*
- 3. Pedir al Presidente de la Generalitat Valenciana la destitución inmediata de la responsable política del Decreto 113/2013, Asunción Sánchez Zaplana, Consellera de Bienestar Social.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), ocho votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No conferir la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Generalitat Valenciana el cumplimiento de la sentencia que anula el Decreto 113/2013.

Siendo las trece horas cuarenta y siete minutos se incorpora a la sesión el concejal D. Juan Ignacio Reig Sanchis.

#### **8º.2- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

Dª Mª Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 27 de octubre de 2014, registro de entrada número

8529, con motivo del Día Internacional contra la violencia de género, con el siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.*

*De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Futur Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, Wold Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persiguen poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y niñas.*

*Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.*

*Los diez años de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún perjuicio de los detractores de esta lucha, como las llamadas “denuncias falsas”. La anterior Memorias de la Fiscalía General del Estado lleva cualquier duda al respecto afirmando que: “El pequeño porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se levanten en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer”.*

*Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.*

*Pero, todo y su utilidad y el reconocimiento internacional recibido por la Ley integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo en el mes de agosto, ocho mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.*

*Delante de esta realidad, la Ley integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una Ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, llamada popularmente como la Ley Wert o la Ley*



27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta forma los servicios públicos de la atención a las mujeres y suprimiendo el trabajo de detección, denuncia y refuerzo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP esta poniendo a la sociedad española en un encruzamiento de caminos muy peligroso, no solamente porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar las fuerzas contra la violencia de género, volver a ponerla como prioridad política y exigir que es restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando los años anteriores.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designo el 25 de noviembre como Día internacional de la Eliminación de la Violencia de contra las mujeres, la ONU invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía al respecto de la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva dedica un sentido recuerdo a la memoria de las mujeres asesinadas por la violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas la manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con las maltratadores.

*Así mismo el Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a no reducir recursos, ni servicios y ampliar el presupuesto en 2015 por combatir la Violencia de Género, así como a:*

*1.- Impulsar la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*

*2.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tan autonómicos como estatales.*

*3.- Reclamar que el Ayuntamiento recupere expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de Género, con la correspondiente dotación presupuestaria suficiente, igual que la resta de Administraciones Públicas, en el ámbito de las medidas respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004. de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*4.- El Ayuntamiento de Xàtiva exige así mismo al Gobierno central que:*

- a. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- b. Reponga los fondos presupuestarios recortados.*
- c. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género*
- d. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo general de Poder Judicial.*
- e. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.*
- f. Impulse, juntamente con las CCAA, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.*
- g. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen delante de esta violencia y garantice que cualquier modificación que se haga en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda especialización.*
- h. Garantice el cumplimiento del Convenio del Consell de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.*
- i. Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con el objeto de hacer más efectiva la protección y tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padezcan la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento exprés del Juez respecto a las necesidades de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cura y educación de los hijos y e hijas, procurando su máxima seguridad y atención, así como las medidas provisionales*

*concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.*

- j. Haga llegar este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), ocho votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No conferir la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del Día Internacional contra la violencia de género.

Siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos se ausenta de la sesión el concejal D. Roger Cerdá Boluda.

### **8º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROYECTAR EL ACCESO DE VIANDANTES DESDE EL NUCLEO URBANO A LA ZONA NOROESTE (POLIGONOS B Y L'ESTRET).**

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Siendo las trece horas cincuenta minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Roger Cerdá Boluda.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 28 de octubre de 2014, registro de entrada número 8565, para proyectar el acceso de viandantes desde el núcleo urbano a la zona noroeste (polígonos B y L'Estret), con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El desarrollo urbanístico de la última década y la posterior caída de la ocupación de inmuebles han dejado algunas zonas de la ciudad aisladas. Unidades urbanas de reciente construcción como ahora el Polígono Meses, la zona del Centro Comercial Plaza Mayor o el Sector Pereres padecen en mayor o menor medida la desventaja de estar lejos del núcleo de población.*

*La Zona Comercial Noroeste, de gran tránsito de viandantes por el Centro Comercial Plaza Mayor, ITV, tiendas como ahora Family Cash, Don Dino o Midia Center y polígonos industriales B y L'Estret padece un problema por el acceso de viandantes. En la actualidad, el paso de viandantes hacia esta zona Noroeste de la ciudad se debe efectuar por un paso de viandantes a la altura del Campo de Fútbol Paquito Coloma de considerable peligrosidad y*

que, además lleva al Camí de Santa Ana, con una acera inacabada y peligrosa con desnivel y un tramo sin iluminar hasta la calle en proyecto Norte del Polígono B y el vial que lleva al centro Comercial Plaza Mayor que ya dispone de iluminación. De hecho, este paso de viandantes es poco utilizado y generalmente los viandantes atraviesan por otros lugares.

La realidad es que los viernes y sábados por las noches es posible encontrar jóvenes que van al Centro Comercial Plaza Mayor por el arcén de la Carretera Nacional 340, por el Camino L'Estret o por el Camí de Santa Ana. La situación está agravada por la falta de transporte público en esta zona, que ya no tiene parada en el centro deportivo Avanza ni el Centro Comercial Plaza Mayor. Es evidente que en el diseño de estos polígonos no se pensó demasiado en que en un futuro próximo lo utilizarían personas a pie.

Una gran parte de viandantes acceden a esta zona Noroeste por un paso señalizado junto a la rotonda de la N-340 con la Ronda Norte, a la altura del Restaurante McDonalds. Es este punto el que parece concentrar la mayor densidad de viandantes especialmente hacía esta zona Noroeste. Puede ser una solución parcial, al menos definiría el lugar de acceso a estos polígonos. Es una decisión que se debería hacer con un gran protagonismo y asesoramiento por parte de los técnicos municipales, dados los diferentes factores a considerar.

La elaboración por parte de los técnicos de este Ayuntamiento de un informe que defina cuales deben ser los puntos para atravesar la rotonda Norte a la zona Noroeste evitará hacer gastos sin criterio, poner un semáforo aquí y pintar un paso de viandantes allí, sin demasiada idea de lo que realmente es necesario. La elaboración de un proyecto más ambiciosos que impulsar cuanto las restricciones presupuestarias afluyan sería el siguiente paso. Cabe detectar y valorar adecuadamente este problema de circulación de viandantes en nuestra ciudad y actuar antes de que sea como consecuencia de alguna desgracia personal-

Por todo ello, presentamos para su adopción para el Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**Primero.-** Elaborar un informe técnico que proponga el punto adecuado para los viandantes para atravesar la rotonda Norte y acceder a la zona Noroeste, Polígono B y L'Estret.

**Segundo.-** Elaborar un proyecto que proponga y valore económicamente las actuaciones a realizar por tal de garantizar la segura circulación de viandantes desde el núcleo urbano hasta el límite Noroeste de la ciudad.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta su conformidad con la moción. Dice que se da en un punto donde, además, confluye la concentración de tráfico. Hay que favorecer el tránsito sin vehículos. Existe una falta de planificación urbanística.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, también manifiesta su conformidad con la moción. Dice que su grupo en el año 2012 presentó una propuesta en este mismo sentido. El punto en cuestión genera una evidente inseguridad. Hay falta de planificación. La biela programada no soluciona nada.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular considera que hay un problema de seguridad que todos conocen. El Departamento de Policía ya en el año 2007 se dirige a diversas administraciones a fin de buscar soluciones coincidiendo con la urbanización de esas zonas. Existen ya informes técnicos. No obstante votará a favor. Puede instarse a los técnicos a que comparezcan en Comisión.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, agradece el apoyo. Lamento que si tenían informes desde 2009 se hay tardado tanto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para proyectar el acceso de viandantes desde el núcleo urbano a la zona noroeste (polígono B y l'Estret).

#### **8º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA EXENCIÓN EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA TASA POR PRESTAMO DE LIBROS.**

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 3 de noviembre de 2014, registro de entrada número 8773, para la exención en las bibliotecas municipales de la tasa por préstamo de libros, con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Real Decreto 624/2014, de 18 de julio (BOE 186 de 1 de agosto) establece un nuevo canon por el que las bibliotecas públicas están obligadas a pagar una tasa en función del número de usuarios y los préstamos realizados anualmente en cada biblioteca.*

*Las bibliotecas públicas son una herramienta fundamental para la conservación y difusión de la cultura. Un poderoso instrumento para la educación y la formación básica de todos los ciudadanos, niños grandes y jóvenes. Pocos espacios públicos tienen un aprovechamiento tan grande como las bibliotecas públicas que son un espacio transversal de encuentro y que dan un servicio necesario y gratuito.*

*El nuevo canon a pagar por el préstamo realizado supondrá un nuevo gasto ahora que los presupuestos municipales son más débiles, es inevitable que este nuevo gasto acabe recortando las partidas de biblioteca destinadas a compra de libros, mantenimiento de instalaciones o personal a disposición de los usuarios.*

*En el caso de la Biblioteca Municipal de Xàtiva, con 5.821 usuarios y 40.388 préstamos realizados en 2013 este nuevo canon supondrá alrededor de 700 euros al año. Esta cantidad debe destinarse a libros y actividades de la biblioteca y no a pagar un canon una sociedad tan cuestionada como la SGAE, salpicada por numerosos casos de corrupción.*

*Por todo ello, presentamos para su adopción por el Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

**Primero**- *El Excm. Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su rechazo y disconformidad con el nuevo canon por préstamo en bibliotecas públicas que establece el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio.*

**Segundo**- *Solicitar al Gobierno de España que declara a las bibliotecas públicas municipales exentas del pago por préstamo, atendiendo la posibilidad presente en el artículo 5.3 de la Directiva 2006/115/CE (antes Directiva 92/100/CEE) sobre derechos de alquiler y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual”*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberto, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta su conformidad aunque la magnitud económica de la medida no sea muy abultada, en plano de la cultura cualquier menoscabo se hace especialmente sensible.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal bloc-Compromís dice que el canon es un perjuicio para las bibliotecas cuyo ahorro podría dedicarse a otras cosas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que como gestores de la Administración sabe que el canon detrae un dinero público en poblaciones de más de cinco mil habitantes. Pero como ciudadanos los responsables públicos deben tener en cuenta que el dinero va al autor que es el creador de la obra. La normativa que lo impone es europea y la traspuso la administración socialista.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice que son unos mil euros al año. En todo caso la trasposición es de 2014, bajo gobierno del Partido Popular.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberto, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que siempre los perjudicados son los ayuntamientos. La normativa debe modificarse. Va contra la cultura.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís opina que manifestar el rechazo y disconformidad con la medida es lo mínimo que puede hacerse.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que se abstendrá. La propiedad intelectual es importante y echa de menos que los grupos de la oposición lo promuevan. Si el Gobierno rectifica y los autores no cobran no será con sus votos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que proviene de una directiva europea y el Partido Socialista lo aprobó. A la izquierda se le suele llenar la boca con defender al artista.

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), ninguno en contra y nce abstenciones (la abstención del Sr. Alcalde-Presidente y las diez abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Aprobar a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la exención en las bibliotecas municipales de la tasa por préstamo de libros.

#### **8º.5- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REDUCCIÓN DEL COEFICIENTE DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES APLICABLE EN LA CIUDAD DE XATIVA.**

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 12 de diciembre de 2014, registro de entrada número 9939, para la reducción del coeficiente del impuesto de transmisiones patrimoniales aplicable en la Ciudad de Xàtiva con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Consellería de Hacienda y Administración Pública ha publicado la orden 4/2014 de 28 de Febrero (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana de 7 de marzo y corrección de 13 de marzo de 2014) que establece unos nuevos coeficientes a aplicar sobre el valor catastral inmuebles urbanos en el cálculo del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. En el caso de Xàtiva, supone multiplicar por 1'84 el valor catastral del inmueble de naturaleza urbana, antes de aplicar el gravamen del 10%. Este coeficiente del 1'84, sustituye a el anterior coeficiente vigente, ya muy elevado, del 1'56.*

*Eso supone que además de haber hecho una actualización de los valores catastrales en 2006 y fijar unos valores que actualmente superan en muchos casos el valor de mercado, cabe multiplicar por 1'84 el valor catastral del inmueble transmitido y después aplicar el 10%. El resultado es una cantidad que muchas veces supera el 25% del coste real del inmueble.*

*La Consellería de Hacienda, además, está realizando liquidaciones paralelas a todos aquellos contribuyentes que han hecho sus liquidaciones con los coeficientes distintos a los del orden 4/2014, exigiendo las diferencias y cargando un 20% del importe no declarado.*

*Que la gestión económica de la Generalitat Valenciana ha sido un desastre en los últimos años es un hecho, que no tienen recursos económicos para afrontar los compromisos firmados con los ciudadanos es otro hecho. La novedad es ahora la búsqueda de recaudación por cualquier vía, sin pararse a pensar las consecuencias económicas, la depreciación sistemática de los recursos económicos de los dependientes o de los ciudadanos que se atreven a comprar una vivienda. La Generalitat Valenciana esta convirtiéndose en un problema para la recuperación la economía valenciana, con el único objetivo de recaudar para pagar la factura del desecho económico. De hecho, este incremento de la presión fiscal en la compraventa de viviendas no es exclusivo de la ciudad de Xàtiva, mientras la compra-venta de vivienda repunta en otras autonomías, la Comunidad Valenciana esta a la cola en el número de transmisión de viviendas por habitante, a la espera de que el turismo extranjero llegue en verano y aporte alguna actividad al mercado de la vivienda. Con las cifras de 2014 al ritmo actual, se tardarán 60 años en absorber el stock de vivienda construida y vacía. Los políticos responsables que han colaborado en este desastre pueden sentirse satisfechos.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** *El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su rechazo y disconformidad con el incremento aplicable en ITPAJD según orden 4/2014 de 28 de febrero de la Consellería de Hacienda.*

**Segundo.-** *El Ayuntamiento de Xàtiva pide a la Consellería de Hacienda y Administraciones Públicas una revisión a la baja para 2015 del coeficiente aplicable al valor catastral a efectos del cálculo de la Base Imponible en el ITPAJD.”*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pide que estas medidas no sirvan para fomentar la especulación y si para favorecer el acceso a la vivienda. Propone un coeficiente diferencia para viviendas vacias.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta su conformidad. La Generalitat funciona como una colonia fruto de la infrafinanciación y el despilfarro. Sumisión al Gobierno Español.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que una cosa es el valor catastral y otra el valor de venta. Es este último el que determina la base imponible. La referencia a valor catastral es puramente recaudatoria. Los tribunales vienen sentando que tiene que haber una valoración individualizada y eso no se da en la orden. Plantea enmendar el punto segundo y que la Consellería derogue la Orden y haga inspecciones individualizadas.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista acepta la enmienda.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la reducción del coeficiente del impuesto de transmisiones patrimoniales aplicable en la ciudad de Xàtiva, con la aprobación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular consistente en que en el punto segundo de la parte resolutoria debe constar solicitar a la Conselleria de Hacienda que derogue la Orden y haga inspecciones individualizadas.

#### **8º.6- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÈNERO.**

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 12 de diciembre de 2014, registro de entrada número 9942, contra la violencia de género, con el siguiente tenor literal:

##### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El año 2014 esta finalizando con el aumento de las desigualdades sociales. Existen importantes fisuras de protección a la mujer maltratada.*

*Ya son 48 mujeres asesinadas por culpa de la violencia machista en lo que va de año, sin contar siete más que están investigando. El último informe del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consell General del Poder Judicial pone de manifiesto los graves errores en el sistema jurídico en la protección de la mujer maltratada. La crisis económica, provocada por el sistema capitalista, está generando una clase social cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdades se acentúan muchísimo más en las mujeres, ya que son estas las que están padeciendo mayores discriminaciones. La incidencia que han tenido los recortes de recursos, no ya de atención directa, que también, sino genéricos, para la correcta atención a las mujeres falla en la Ley contra la Violencia de Género.*

*No podemos dejar pasar ni un día más sin buscar soluciones y nuevas actuaciones por combatir los casos de violencia de género en Xàtiva. Cabe una campaña escolar por educar en igualdad de manera coordinada y participativa, tanto al Consell Escolar Municipal como con la coordinación del Consell de la Dona.*

*Hace falta analizar las necesidades y carencias en materia de violencia de género en Xàtiva, y poner en marcha un plan urgente para actuar inmediatamente.*

*Es seguro que una mayor colaboración entre los órganos jurídicos, asistenciales, la Policía Local, la Guardia Civil y la Policía Nacional mejorará la protección a las víctimas de la violencia de género en Xàtiva.*

*Todo esfuerzo es necesario e, incluso, imprescindible. Los asesinatos por violencia de género no para de suceder y estamos convencidos que desde la administración se pueden hacer muchas más cosas y mucho más efectivas por combatir esta lacra.*

*Así mismo cabe incidir especialmente en la situación de las y los jóvenes, ya que demostrando que por el que hace a las relaciones, entre la juventud, estas siguen marcadas por patrones de dominación machista, mientras se sigue sin desarrollar activamente modelos de relaciones igualitarias.*

*Se hace necesario un protocolo integral de actuación que debería de contemplar las acciones a emprender desde el primer momento en que se tenga constancia de un suceso de violencia de género, asignando las funciones en los diferentes casos en función de la valoración inicial del nivel de riesgo de las víctimas establecida basándose en diferentes formularios técnicos.*

## ACUERDOS

- 1. Elaboración de Planes anuales con reflejo específico y general en los Presupuestos municipales para garantizar los recursos necesarios frente a la violencia de género.*
- 2. Crear una oficina de coordinación donde tanto los servicios sociales, servicios sanitarios: ambulatorio, hospital, grupos de acompañamiento de mujeres con la policía realizan protocolos que den confianza a las mujeres maltratadas.*
- 3. Poner de nuevo en funcionamiento el Equipo GAMA (Grupo de actuación contra los maltratos) con el objetivo específico de proteger y asesorar a las mujeres que están padeciendo las presiones de sus parejas (ordenes de alejamiento, no convivir con los agresores...)*
- 4. Realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres, y fomentare la utilización del lenguaje no sexista.*
- 5. Impulsar, a través de planes educativos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.*

6. *Manifiestar el rechazo a los recorte del Estado y de la Generalitat en políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de genero.*
7. *Trasladar los siguientes acuerdos:*
- *A todas las Asociaciones y entidades de mujeres del municipio.*
  - *A la FVMP.*
  - *A todos los grupos parlamentarios de las Cortes.*
  - *A la consejera de Bienestar Social.*
  - *Al presidente de la Generalitat.*
  - *A la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No conferir la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià contra la violencia de género.

#### **8º.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA ACTIVIDAD DE LA CASA DE LA LLUM COMO AULA DE NATURALEZA MUNICIPAL.**

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 12 de diciembre de 2014, registro de entrada número 9943, para la actividad de la Casa de la Llum, como aula de naturaleza municipal, con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Casa de la Llum fue adquirida por el Ayuntamiento de Xàtiva por una cantidad de 60.000 €, las inversiones posteriores ascendieron a un millón de euros siendo el objetivo de este inmueble ofrecer su servicio de albergue y bar. En cambio, este edificio municipal no cuenta con suministro eléctrico de red general. Es cierto, que desde el departamento de obras se nos ha informado que se han estudiado alternativas para instalar placas solares, aunque la misma orientación del edificio las desaconseja por ineficientes. También se ha planteado la opción de conducir la electricidad desde Alboi hasta el albergue, pero la presencia del río supone un tropiezo razonable para que la Confederación Hidrográfica aporte los correspondientes permisos.*

*En fin, hoy la Casa de la Llum representa un espacio, una inversión y una oportunidad, que no está reportando ningún beneficio a nuestra ciudad. Una vez más, se está desaprovechando un espacio privilegiado para el estudio y conocimiento de la naturaleza autóctona y un atractivo turístico. El Ayuntamiento no debería de permitir que aquel espacio estuviese cerrado sin ofrecer al menos un servicio como Aula de Naturaleza municipal, por cierto mucho más viable energéticamente que la opción de albergue o bar. La Casa de la Llum ha de ser una oportunidad.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de IUPV propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:*

*Instar al Gobierno Municipal a elaborar un Proyecto de activación la Casa de la Llum como Aula de Naturaleza:*

- 1. Diagnósis sobre las potencialidades didácticas del propio edificio y de su entorno.*
- 2. Elaboración de unidades didácticas sobre la Casa de la Llum y su entorno.*
- 3. Dotación de personal encargado de llevar a cabo los trabajos de dinamización del espacio.*
- 4. Difusión en los ámbitos educativos y turísticos sobre la oferta de este atractivo de la ciudad.”*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la Casa de la Llum está cerrada con una inversión de un millón de euros. Además, no tiene sistema eléctrico en red. La Casa de la Llum vinculada a bar y albergue necesita un determinado suministro pero debe estudiarse como aula de naturaleza y en relación con el Canal de Bellús como referente.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice estar a favor de la moción. La Casa de la Llum es un espacio con muchas posibilidades especialmente para el turismo verde.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista también manifiesta su conformidad. La situación actual no se puede sostener. Está sujeta a robos y vandalismo. Lo principal es solucionar la cobertura eléctrica a fin de poner en valor.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explica lo que era antes La Casa de la Llum. Estaba en ruina. El Partido Popular la adquirió y la rehabilitó. Le preocupa su buen uso y por eso votará a favor. Reclama cualquier idea y cualquier ayuda para dinamizarla.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Medio Ambiente explica que la situación actual hace inviable su explotación pero se han estudiado alternativas de energía sostenible. Ha pedido personalmente que la oficina técnica priorice el proyecto de energías alternativas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la actividad de La Casa de la Llum como aula de naturaleza municipal.

### **8.º.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA INSTAR A LA NO PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA SOBRE LOS PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS.**

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 18 de diciembre de 2014, registro de entrada número 10093, para instar a la no participación en la consulta sobre los programas lingüísticos, con el siguiente tenor literal:

*“El DOCV publicó la semana pasada la orden sobre plurilingüismo que regula la consulta a los padres y madres para decidir sobre el programa plurilingüe que han de aplicar en casa centro educativo. La consulta ha de celebrarse hoy mismo, 19 de diciembre a través de un portal de Internet.*

*La consulta a los padres y madres forma parte de la arquitectura legal iniciada hace tiempo por los gobiernos españoles y valenciano para arrinconar y marginar al valenciano en la enseñanza: decreto de plurilingüismo, arreglo escolar, LOMQE, no autorización de líneas en valenciano, etc.*

*Esta consulta contribuirá a revivir el conflicto lingüístico en la sociedad valenciana y creará tensiones entre familias y entre familias y centros educativos. Hasta ahora, los programas lingüísticos no habían generado conflictos más allá de los impedimentos por parte de la administración para garantizar la enseñanza en valenciano al alumnado, pero no entre familias y éstas y los centros educativos, como se prevé que pase ahora.*

*La Conselleria de Educación y el Gobierno Valenciano se desentienden de esta manera de su obligación de cumplir y hacer cumplir la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano en cuanto a los objetivos de fomentar la lengua minorizada y la consecución de las mismas competencias lingüísticas en valenciano y castellano por parte del alumnado.*

*La consulta es totalmente innecesaria ya que los padres y mares ya solicitan, cada año, la lengua vehicular en que quieren que sus hijos reciban la enseñanza en los procesos de admisión de matriculación. También anular el papel del claustro y del Consejo Escolar del centro a la hora de acordar y determinar los programas lingüísticos adecuados para el alumnado.*

*La consulta no es vinculante y será la administración la que decida en última instancia la lengua base de los centros. En caso de conflicto, ya sabemos por que lengua se decantará la Conselleria de Educación, como ha demostrado este curso e muchas escuelas que las que ha decidido modificar los programas plurilingües en valenciano por programas en valenciano, con el argumento que la LOMQE garantiza el derecho de las familias a recibir la*

*enseñanza en castellano, por muy minoritarias que sean, como ha pasado en el CEIP Pare Català de Valencia, por poner un ejemplo.*

*La campaña informativa a las familias que recoge la normativa de la consulta para explicar con detalle en que consisten los programas lingüísticos y las consecuencias para el alumnado de elegir una lengua base u otra es prácticamente nula. En menos de una semana los centros y la administración no tienen tiempo para informar con un mínimo de garantías, de los programas lingüísticos.*

*La Conselleria ha presentado esta campaña con el lema "Tu decides la educación de tus hijos". Nos preguntamos porqué no ha hecho una consulta también sobre los recortes del profesorado, de becas y ayudas de comedor, transporte escolar y materiales educativos, de aumento de ratios y carga lectiva de profesorado, LOMQE y el resto de la normativa que afecta a la calidad de la enseñanza.*

*Por tanto, nos encontramos ante una nueva premisa falsa que intenta vender a las familias el control sobre la educación de sus hijos (como la instauración del distrito único) pero que solo pretende conflictivizar la lengua a la enseñanza y usar la consulta como un instrumento más para reducir la presencia del valenciano en la enseñanza en el País Valencià.*

*Finalmente la consulta por Internet no tiene ninguna garantía de transparencia, ni es nada fiable porque solo la controlará la Conselleria.*

*Es por todo eso que el pleno del Ayuntamiento de Xàtiva acuerda, a propuesta de Bloc-Compromís los siguientes*

#### ACUERDOS:

*Primero.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta a los padres y madres setebenses a que no participen en la consulta sobre el proyecto lingüístico programado por la Conselleria de Educación para el 19 de diciembre.*

*Segundo.- El Ayuntamiento de Xàtiva hará público este acuerdo inmediatamente por todos los medios posibles.*

*Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Conselleria de Educación".*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** No conferir la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para instar a la no participación en la consulta sobre los programas lingüísticos.

## **8º.9.- SOBRE RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DON ENRIQUE PERIGÜELL ORTEGA.**

Por D. Enrique Perigüell Ortega, Concejales del Ayuntamiento de Xàtiva, integrante del Grupo Municipal del Partido Popular, se presenta escrito, fechado en el día de celebración de la sesión, en cuya virtud renuncia a su condición de tal por motivos personales.

Igualmente se da cuenta del procedimiento para proveer su vacante con arreglo a la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991 (BOE nº 181 del día 30).

D. Enrique Perigüell Ortega procede a la lectura de su discurso de despedida.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde-Presidente reconoce la labor del Sr. Perigüell, su honestidad e ilusión con que se ha producido. Agradece las palabras con emoción.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que aunque ha habido distanciamiento ideológico con el Concejales Perigüell ha habido puntos de encuentro. Le desea lo mejor.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís reconoce el trabajo del señor Perigüell, positivo en muchos aspectos, y en otros han tenido las discusiones precedentes. Considera que la dimisión le honra.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista también considera que la decisión le honra y que no es momento de mezclar lo público y lo privado. Le desea lo mejor

A la vista de lo cual, el Pleno:

Toma conocimiento de la renuncia acordando remitir certificado de la presente a la Junta Electoral Centra a los efectos de que proceda a su sustitución que, al anticipar el Portavoz del Grupo Partido Popular, el siguiente en la lista con la que su partido concurrió a los comicios de mayo de 2011, corresponde a D<sup>a</sup> Julia Isabel Vercher Peris.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

A) En primer lugar se procede a contestar las preguntas formuladas por escrito.

1.- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, presenta el 18 de diciembre de 2014, registro de entrada número 10095, las siguientes preguntas dirigidas a la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona:

- ¿Cuándo se hará la limpieza de las pintadas aparecidas en la Muralla de Levante?
- ¿Qué se ha hecho para evitar nuevas agresiones a esta Muralla?

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo responde que la limpieza ha de hacerse con supervisión arqueológica. Insta a la población a que denuncie comportamientos como estos en contra del patrimonio.

En relación a la segunda pregunta D. José Antonio Vidal Piquer, Concejala Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que deben tramitarse denuncias.

Siendo las catorce hora treinta minutos se ausenta de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes.

B) Seguidamente se procede a formular preguntas orales.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta en que consiste la campaña de prevención de incendios.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejala Delegado de Seguridad Ciudadana explica que es una campaña que se realiza junto con Bienestar Social para concienciar y proteger a personas mayores para evitar incendios domésticos. Por medio de teleasistencia hay una asistencia inmediata.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià sobre la transferencia a Fesord de doce mil euros para supresión de barreras, pregunta en que concepto se ha dado, cuando se han desarrollado las actuaciones, a que beneficiarios, y demás pormenores.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explica que los doce mil euros van a pagar el gasto de la interprete de signos a personas sordas en Xàtiva.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, sobre el CEEM y CRIS pregunta cuando va a ponerse en funcionamiento y como va a gestionarse. Se ha pedido autorización a la Conselleria, pregunta quien ostenta la titularidad.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ya contestará dado lo abultado de la pregunta y de su respuesta.



- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que el Matadero está cerrado y los robos han provocado pérdidas de seiscientos mil euros. Pregunta si se ha abierto algún expediente especial. Su Grupo solicitó medidas en reiteradas ocasiones.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se cerró porque el concesionario no pagaba. Se licitó y quedó desierto. La seguridad es cuestión de la policía. El Gobierno no tiene responsabilidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que en el mercado existen sistemas de seguridad para evitar que lo ocurrido se hubiere producido.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el Club Can Xàtiva solicita poder hacer algunas preguntas y ruegos al Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los recibirá personalmente.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ruega que sobre el Portal de Transparencia se introduzcan los datos que diga la Ley.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Modernización explica que una cosa es el perfil del contratante y otra el Portal de Transparencia que se está trabajando desde Secretaria.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el último contrato sobre las leds no está en la web y sería interesante que estuviera.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta que tipo de bombilla led se está utilizando, si es el tipo Villa.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de alumbrado público responde que lo digan los técnicos. Se hizo un inventario.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si hay un informe que certifique que ese tipo de bombilla está homologada.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de alumbrado público responde que lo digan los técnicos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta si podría ser que el noventa por ciento de la iluminación de Xàtiva estuviera fuera de la legalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es cuestión de los técnicos pero se está produciendo mucho ahorro.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, solicita que se pida un informe técnico sobre la situación en que queda el alumbrado tras la aplicación del alumbrado led que no es led.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que en la pedanía de la Torre d'en Lloris hay alguna calle con deficiencias. Ruego se pueda intervenir aprovechando la pavimentación actual de caminos.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Pedanías manifiesta que lo tendrá en cuenta.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís que se tiene previsto para evitar los atascos que se vienen produciendo en la entrada de la Ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se preveé que el día 23 se pueda acceder por el cementerio. La biela oxigenará el tráfico.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, ruega que se estudie la posibilidad de que los ciudadanos puedan hablar en los plenos.
- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que sobre la consulta de los programas lingüísticos considera que es una trampa y llama a los ciudadanos a que no participen.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso es un mal ejemplo de democracia.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por los puestos de aparcamiento en la Calle Académico Maravall.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que los informes de los técnicos recomiendan mayor visibilidad. Se va a implementar en toda la calle.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista sobre el Plan de Eficiencia Energética. Pregunta lo siguiente:
  - ¿ Se ha cumplido la Ley de Contratos.?. El Sr. Alcalde-Presidente responde que si.
  - Dado el volumen de compras ¿por qué no se ha hecho concurso?. El Sr. Alcalde-Presidente responde que se ha servido de la Central de Compras.
  - ¿Por qué los informes técnicos que avalan la compra son posteriores a la compra?. El Sr. Alcalde responde que lo desconoce.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta porque no se ha aprobado el presupuesto.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda responde que se ha elevado automáticamente a definitivo al no existir reclamaciones.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta porque no se ha incorporado la rehabilitación de Sant Domenech al presupuesto, dado que no podrá hacerse la solicitud.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si se concede la subvención ya se incorporará.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta porque se ha adjudicado una actuación que se sustentaba en una modificación de créditos todavía no aprobada.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que era el inicio del expediente pero no se ha adjudicado nada.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, ruega que se atienda a la Asociación Can Xàitva.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas veinticinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,